



ACTA N° 09

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 17 de Febrero de 2023, siendo las 15:05 horas, se llevó a efecto la sesión Extraordinaria N° 09 del Concejo Municipal de Mulchén, en la Sala de Sesiones ubicada en calle Aníbal Pinto N° 495, 2do Piso, bajo la presidencia del Alcalde señor Jorge Rivas Figueroa y la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	Sr. Guido Sanzana Quijada
Concejal	Sr. Héctor Jara Delgado
Concejala	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Marco Pérez Maldonado
Concejal	Sr. Luis Rivera Alarcón
Concejal	Sr. Juan Vilches Riquelme

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal Domingo Cuevas Castro

Asisten los Sigüientes Funcionarios: Claudio Cid Bascur y Heriberto Cartes.

El Temario a tratar es el siguiente:

1. Solicitud de Acuerdo de Concejo para que la primera Autoridad proceda a adquirir y suscriba contrato de compra de **2 Camionetas Marca Toyota Hilux 2.4L DX CD 4*4 año 2023**, con el proveedor **"SALINAS Y FABRES S.A, RUT: 91.502.000-3"**, ID N°1929217, por un monto aproximado de **\$71.376.200**, valor que supera las 500 U.T.M.-
2. Solicitud de Acuerdo de Concejo para que la primera Autoridad suscriba contrato referente a la licitación pública denominada **"SERVICIOS DE GESTION DE SEÑALIZACIÓN VIAL, MULCHÉN"**, ID 3607-1-LP23, con la empresa **"SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD VIAL LTDA"**, RUT: 76.295.593-8, por un monto de **\$100.000.000**, valor que supera las 500 U.T.M.
3. Solicitud de Acuerdo de Concejo para que la primera Autoridad pueda otorgar una **SERVIDUMBRE PERPETUA E IRREVOCABLE DE TRÁNSITO, ÉLECTRICA Y ACUEDUCTO** a favor del **Comité de Agua Potable Rural Aurora de Enero de Mulchén**, con el objetivo de concretar el proyecto **"DISEÑO APR AURORA DE ENERO, COMUNA DE MULCHÉN"**.-
4. Solicitud de Acuerdo de Concejo para que la primera Autoridad suscriba contrato referente a la licitación pública denominada **"ACTUALIZACIÓN DISEÑO DE URBANIZACIÓN CAMPAMENTO VILLA ALEGRE Y OTROS, COMUNA DE MULCHÉN"** ID N°3607-2-LE23, con la empresa





SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES CASTILLO Y CASTRO LIMITADA, RUT: 77.478.390-3, por un monto de \$38.996.300, valor que supera las 500 U.T.M.-

5. Solicitud de Acuerdo de Concejo para que la primera Autoridad pueda otorgar el Usufructo del retazo A1 de una superficie de cuatrocientos sesenta y siete metros cuadrados, y retazo A3 de una superficie de ciento quince metros cuadrados del inmueble denominado **RESERVA CORA NÚMERO UNO DEL PROYECTO DE PARCELACIÓN AURORA DE ENERO** y que se encuentra en el predio denominado **PARCELA PONIENTE DEL FUNDO MALVEN DE LA COMUNA DE MULCHÉN**, provincia del Bío Bío, con el objetivo de concretar el proyecto **“DISEÑO APR AURORA DE ENERO, COMUNA DE MULCHÉN”**.-

En nombre de Dios, se inicia la sesión.

Primer Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo para que la primera Autoridad proceda a adquirir y suscriba contrato de compra de 2 Camionetas Marca Toyota Hilux 2.4L DX CD 4*4 año 2023, con el proveedor “SALINAS Y FABRES S.A, RUT: 91.502.000-3”, ID N°1929217 por un monto aproximado de \$71.376.200, valor que supera las 500 U.T.M.-

Concejala Luz González: Aprueba

Concejal Guido Sanzana: Aprueba

Concejal Luis Rivera: Aprueba

Concejal Marco Pérez: Aprueba

Concejal Juan Vilches: Aprueba; antes de señalar la votación me parece igual raro Alcalde que a dos días de un concejo ordinario estemos en una sesión extraordinaria, disculpando mi ignorancia, no sé si aquí hubo una mala coordinación o las fechas no cuadraron pero me parece por lo menos a simple vista una descoordinación completa, independiente de eso sin duda el Departamento de Salud Municipal requiere de estas camionetas, fuimos muy bien informados por el Director en su momento el año pasado y en ese sentido le quiero agradecer esa información tan clara con respecto a esto, así que no es desconocido por lo tanto apruebo señor Alcalde.

Concejal Héctor Jara: Aprueba; Alcalde ya se lo he dicho en más de una oportunidad, hemos principalmente quien habla que vengo hacer una oposición constructiva y no destructiva en primer lugar y eso refleja que hoy día estamos los seis acá porque en el caso mío puntual perfectamente me podría haber opuesto porque esto me llegó a mi cercano a las diecisiete horas, más aun cuando el único punto desde mi perspectiva que se justifica para una reunión extraordinaria es la compra de las camionetas porque si bien es cierto las aprobamos el año pasado, esperábamos que estas camionetas hubiesen llegado por ahí por noviembre del año pasado, pero el resto de la tabla son temas Alcalde que lo dejan muy mal parado a usted, porque usted delega función no responsabilidades, estos temas tenían que





haber visto antes o sea estamos a última hora aquí viendo estos temas que perfectamente se podrían haber visto con anterioridad, o sea la disposición nuestra esta Alcalde pero quiero decirle que ya es la última vez que voy a acceder a que la documentación no cumpla la hora conveniente porque siempre estamos en las mismas, así que dicho eso por supuesto que vuelvo a aprobar porque aprobamos el año pasado y a esperar que en esta oportunidad señor Cartes lleguen a la brevedad esas camionetas que tanto hacen falta al Departamento de Salud.

Heriberto Cartes: la verdad se agradece esta disposición y por mi parte esto mejor que ustedes saben por qué pasamos las tres veces que hemos tratado de adquirir estas camionetas por el concejo y la verdad que tuve que retomar este tema cuando volví a asumir mis funciones porque la empresa que se había adjudicado anteriormente me salió con puras tonteras y habiendo aceptado la orden que ellos tenían sobre una venta estatal y que si se hacía el negocio podrían ser expulsados de Chile compra así que se desarmó el negocio, dicho eso procedí inmediatamente revisar Chile compra nuevamente y estaba disponible una oferta de camionetas de la misma que yo requería de un concesionario que tenía convenio marco que es Salinas y Fabres S.A.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 42.-

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 17 de Febrero de 2023, acordó por unanimidad incluido el voto del Señor Alcalde, dar su aprobación para que la primera Autoridad proceda a adquirir y suscriba contrato de compra de **2 Camionetas Marca Toyota Hilux 2.4L DX CD 4*4 año 2023**, con el proveedor **"SALINAS Y FABRES S.A, RUT: 91.502.000-3"**, ID N°1929217 por un monto aproximado de **\$71.376.200**, valor que supera las 500 U.T.M.-

Segundo Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo para que la primera Autoridad suscriba contrato referente a la licitación pública denominada "SERVICIOS DE GESTION DE SEÑALIZACIÓN VIAL, MULCHÉN", ID 3607-1-LP23, con la empresa "SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD VIAL LTDA", RUT: 76.295.593-8, por un monto de \$100.000.000, valor que supera las 500 U.T.M.

Concejala Luz González: Aprueba

Concejal Guido Sanzana: Aprueba

Concejal Luis Rivera: Aprueba; señor Alcalde me gustaría hacer un alcance a este tema que es donde dice precisamente el valor por metro cuadrado y me gustaría sugerirle que también se evaluara la calidad de la pintura que se va a comprar, porque mientras sea una mejor pintura más tiempo nos va a durar puesta en las calles, entonces como no dice calidad y habla solamente de pintura me gustaría que si se pudiera evaluar esas dos cosas en la calidad de la pintura y para lo que es





porque pintura hay para cinco mil cosas, pero para eso hay pinturas que son específicas y especiales, pero yo por supuesto que apruebo.

Claudio Cid: en las bases de la licitación indica específicamente el tipo de pintura de lo que se requiere y obviamente cumple con las condiciones que la dirección ha estimado que obviamente tienen una calidad para poder mantenerla en el tiempo, pintura termoplástica.

Concejal Marco Pérez: Aprueba

Concejal Juan Vilches: Aprueba

Concejal Héctor Jara: Aprueba; solo pedir que ojala se apresuren rápido y darle prioridad a los establecimientos educaciones los pasos de cebra principalmente porque ya estamos muy cerca de empezar las clases así que ojala que se agilice lo más pronto posible.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 43.-

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 17 de Febrero de 2023, acordó por unanimidad incluido el voto del Señor Alcalde, dar su aprobación para que la primera Autoridad suscriba contrato referente a la licitación pública denominada “SERVICIOS DE GESTION DE SEÑALIZACIÓN VIAL, MULCHÉN”, ID 3607-1-LP23, con la empresa “SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD VIAL LTDA”, RUT: 76.295.593-8, por un monto de \$100.000.000, valor que supera las 500 U.T.M.

Tercer Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo para que la primera Autoridad pueda otorgar una SERVIDUMBRE PERPETUA E IRREVOCABLE DE TRÁNSITO, ÉLECTRICA Y ACUEDUCTO a favor del Comité de Agua Potable Rural Aurora de Enero de Mulchén, con el objetivo de concretar el proyecto “DISEÑO APR AURORA DE ENERO, COMUNA DE MULCHÉN”.-

Concejala Luz González: Aprueba

Concejal Guido Sanzana: Aprueba

Concejal Luis Rivera: Aprueba; señor Alcalde yo me alegro muchísimo por este proyecto y creo que hay es donde realmente vale la pena estar puntual y presente en este tipo de reuniones extraordinarias, estos casos y los otros yo creo que se merecen de que se les dé la prioridad correspondiente, así que por lo tanto apruebo.

Concejal Marco Pérez: Aprueba

Concejal Juan Vilches: Aprueba

Concejal Héctor Jara: Aprueba

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.





Acuerdo Nro. 44.-

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 17 de Febrero de 2023, acordó por unanimidad incluido el voto del Señor Alcalde, dar su aprobación para que la primera Autoridad pueda otorgar una **SERVIDUMBRE PERPETUA E IRREVOCABLE DE TRÁNSITO, ÉLECTRICA Y ACUEDUCTO** a favor del **Comité de Agua Potable Rural Aurora de Enero de Mulchén**, con el objetivo de concretar el proyecto **“DISEÑO APR AURORA DE ENERO, COMUNA DE MULCHÉN”**.-

Cuarto Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo para que la primera Autoridad suscriba contrato referente a la licitación pública denominada “ACTUALIZACIÓN DISEÑO DE URBANIZACIÓN CAMPAMENTO VILLA ALEGRE Y OTROS, COMUNA DE MULCHÉN” ID N°3607-2-LE23, con la empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES CASTILLO Y CASTRO LIMITADA, RUT: 77.478.390-3, por un monto de \$38.996.300, valor que supera las 500 U.T.M.-

Concejala Luz González: Aprueba; con esto tenemos la posibilidad de poder avanzar en este proyecto, yo tengo mis dudas aclaradas con Don Claudio Cid que le hice algunas consultas así que apruebo.

Concejal Guido Sanzana: Aprueba

Concejal Luis Rivera: Aprueba

Concejal Marco Pérez: Aprueba; Alcalde independiente en que obviamente para que este el nuevo diseño si una consulta porque acá dice campamento villa alegre y otros, me gustaría saber si esto es solamente Ernesto Riquelme o incluye también a los vecinos de Salomón Kuncar y con el pasaje que va a dar a la Villa Alegre que tienen bastantes problemas con las aguas en el invierno.

Claudio Cid: si es con respecto a Ernesto Riquelme, calle Lastarria y corresponde también la calle Nueva Victoria esas son las calles que comprende, colocamos en las bases de la licitación otros eventualmente para evaluar la posibilidad de una propuesta de parte del consultor por la situación de Salomón Kuncar pero es solo una evaluación.

Concejal Juan Vilches: Aprueba

Concejal Héctor Jara: Aprueba

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.





Acuerdo Nro. 45.-

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 17 de Febrero de 2023, acordó por unanimidad incluido el voto del Señor Alcalde, dar su aprobación para que la primera Autoridad suscriba contrato referente a la licitación pública denominada **“ACTUALIZACIÓN DISEÑO DE URBANIZACIÓN CAMPAMENTO VILLA ALEGRE Y OTROS, COMUNA DE MULCHÉN”** ID N°3607-2-LE23, con la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES CASTILLO Y CASTRO LIMITADA**, RUT: 77.478.390-3, por un monto de \$38.996.300, valor que supera las 500 U.T.M.-

Quinto punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo para que la primera Autoridad pueda otorgar el Usufructo del retazo A1 de una superficie de cuatrocientos sesenta y siete metros cuadrados, y retazo A3 de una superficie de ciento quince metros cuadrados del inmueble denominado RESERVA CORA NÚMERO UNO DEL PROYECTO DE PARCELACIÓN AURORA DE ENERO y que se encuentra en el predio denominado PARCELA PONIENTE DEL FUNDO MALVEN DE LA COMUNA DE MULCHÉN, provincia del Bío Bío, con el objetivo de concretar el proyecto “DISEÑO APR AURORA DE ENERO, COMUNA DE MULCHÉN”.-

Concejala Luz González: Aprueba

Concejal Guido Sanzana: Aprueba

Concejal Luis Rivera: Aprueba

Concejal Marco Pérez: Aprueba

Concejal Juan Vilches: Aprueba

Concejal Héctor Jara: Aprueba

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 46.-

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 17 de Febrero de 2023, acordó por unanimidad incluido el voto del Señor Alcalde, dar su aprobación para que la primera Autoridad pueda otorgar el Usufructo del retazo A1 de una superficie de cuatrocientos sesenta y siete metros cuadrados, y retazo A3 de una superficie de ciento quince metros cuadrados del inmueble denominado **RESERVA CORA NÚMERO UNO DEL PROYECTO DE PARCELACIÓN AURORA DE ENERO** y que se encuentra en el predio denominado **PARCELA PONIENTE DEL FUNDO MALVEN DE LA COMUNA DE MULCHÉN**, provincia del Bío Bío, con el objetivo de concretar el proyecto **“DISEÑO APR AURORA DE ENERO, COMUNA DE MULCHÉN”.-**





No habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde en nombre de Dios, se da por terminada la sesión, siendo las 15:18 horas.

DOMINGO CUEVAS CASTRO
Secretario Municipal

JORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde

DCC/kbs.

En las dependencias de Secretaría Municipal, se encuentra disponible la grabación de la sesión antes desarrollada.

Acta que se transcribió de acuerdo al Art. 84, inciso final, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

